



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 03 de mayo del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02136-R-16

Lima, 02 de mayo del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 02436-SG-16 del Vicerrectorado de Investigación, sobre reconocimiento de grupos estudiantiles dedicados a la investigación, innovación y transferencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 03063-R-13 de fecha 05 de julio del 2013, ampliada en sus alcances con Resoluciones Rectorales N.ºs 03857-R-13 y 05957-R-15 de fechas 26 de agosto del 2013 y 14 de diciembre del 2015, respectivamente, se aprobó el REGLAMENTO DE GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Oficio N° 286-VRI-2016, el Vicerrectorado de Investigación solicita se apruebe el reconocimiento de dos (02) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016 dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades de Ciencias Administrativas e Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad;

Que la Oficina General de Planificación mediante Oficio N° 948-OGPL-2016 y la Dirección General de Administración con Proveído s/n de fecha 21 de marzo del 2016, emiten opinión favorable;

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 23 de marzo del 2016, del Despacho Rectoral; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Aprobar el **reconocimiento de dos (02) Grupos Estudiantiles bajo Asesoría Docente 2016** dedicados a la investigación, innovación y transferencia de las Facultades que se señala, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente Resolución, los mismos que serán financiados con cargo a los Recursos Ordinarios de la Universidad, según el siguiente detalle:

Facultad	Financiamiento por G.E. (S/)	N° de Grupos Estudiantiles	Financiamiento Total por Facultad (S/)
Ciencias Administrativas	1,500.00	01	1,500.00
Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica	1,500.00	01	1,500.00
TOTAL		02	3,000.00

2° Encargar a la Dirección General de Administración, Vicerrectorado de Investigación y a las Facultades respectivas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa